



## Tribunal Supremo Electoral

**ACTA NÚMERO DOS GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (02-2018).** En la ciudad de Guatemala, el cuatro de enero de dos mil dieciocho, siendo las diez horas con treinta minutos, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el primer nivel de la sede central de esta Institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: María Eugenia Mijangos Martínez, Julio René Solórzano Barrios, Mario Ismael Aguilar Elizardi, Rudy Marlon Pineda Ramírez y Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrada Presidenta y Vocales del I al IV, en su orden, así como la Licenciada Elisa Virginia Guzmán Paz, Encargada del Despacho de Secretaría General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO: ACUERDOS Y RESOLUCIONES:** Se firmó el Acuerdo número cinco guión dos mil dieciocho (5-2018). **TERCERO: I. DESPACHO DE SECRETARÍA GENERAL: 1. Actividades previas a:** **1.1. Proceso Electoral 2019; 1.2. Consulta Popular: Magistrado Vocal I, Licenciado Julio René Solórzano Barrios: 1) Pregunta sobre el proceso de adquisición de la tinta indeleble.** Al respecto: **a)** Se le informa sobre el proceso de cotización que se lleva a cabo en la Sección de Compras; **b)** Que con México, se estableció comunicación con la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional de los Estados Unidos Mexicanos, e indicaron: **b.1)** que si es posible envasar en frasco pequeño, para 225 aplicaciones; **b.2)** que es necesario establecer domicilio fiscal; **c)** Se le solicitó a la Coordinación de Asuntos Jurídicos que determine el procedimiento para establecer dicho domicilio; **d)** Del Ministerio de Relaciones Exteriores indicaron, la dirección de la Embajada Consulado de Guatemala, en ese país, para cumplir con el requisito referido. El Pleno acuerda, que se adquieran veinte mil (20,000) unidades tipo roll-on con líquido (tinta) indeleble, para 250 aplicaciones, con la ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS del INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL de los Estados Unidos Mexicanos. **2) Manifiesta que de conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos, las Juntas Electorales Departamentales integran las Juntas Electorales Municipales, pero se está dando el caso que los Delegados Departamentales y Subdelegados Municipales, están interviniendo en ese proceso. El Pleno acuerda, que se emita circular de Secretaría General, instruyendo a dichos trabajadores, a efecto que den estricto cumplimiento a los artículos 177 literal a) de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 78 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos. Magistrada Presidenta, Magister María Eugenia Mijangos Martínez, indica que es necesario ampliar los fondos rotativos institucional e interno durante el proceso de la Consulta Popular. El Pleno instruye que se elabore el proyecto de Acuerdo. Señor Leonel Escobar Muñoz y Mario Guillermo Batz Coronado, Jefe y Sub Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, solicitan que el día de la suspensión del empadronamiento, se autorice la instalación de 15 equipos técnicos de empadronamiento móvil, en la sede central de la Institución. El Pleno acuerda, que la Directora Electoral coordine dicha actividad en la sede central de conformidad a lo solicitado por Sub Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones y que el Director del Registro de Ciudadanos, coordine en Delegaciones y Subdelegaciones, que se les envíe circular y que el Doctor Oscar Sagastume Álvarez, Inspector General vigile y supervise en lo que le compete. 2. Señor Leonel Escobar Muñoz, Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, Informa: **a)** Que se realizó un cruce de datos de las bases del Registro Nacional de Personas con el Documento Personal de Identificación –DPI- emitidos y la de ciudadanos inscritos del Registro de Ciudadanos, dando como resultado que durante el año 2017, se ha generado un sub registro de empadronamiento de 2,358,620 de personas que habiendo obtenido el DPI no se han inscrito como ciudadanos; **b)** remite información del sub registro referido, considerando el departamento y municipio de vecindad de la persona con relación a su Documento Personal de Identificación, desglosada por sexo y grupos etarios, alfabetas y analfabetas, información que puede servir de orientación para la campaña de divulgación que**



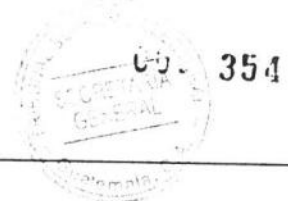
## Tribunal Supremo Electoral

debe acompañar a la actividad de empadronamiento durante el año 2018, finalizando en la fecha de suspensión del empadronamiento previo a las elecciones generales 2019. El Pleno de Magistrados acuerda que se traslade el informe a la Jefa del Departamento de Comunicación, para su conocimiento. **3.** Señor Leonel Escobar Muñoz, Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones: **a)** Solicita autorización para la construcción de un área de trabajo y/o bodega, que pueda ser utilizado para la ubicación del Centro de Entrevistas virtuales, para la confirmación de datos del Padrón Electoral, de los ciudadanos residentes en el extranjero que se inscriban para integrar el Padrón Electoral; **b)** Adjunta plano del área disponible para la construcción requerida. Puede ser de dos niveles, utilizando estructura de metal con paredes de block prefabricadas, piso de granito y el segundo nivel con techo de losa de concreto. El Pleno de Magistrados dispone que la petición, se le traslade a la Arquitecta Lucrecia León Noriega, para que la analice y emita opinión, pronunciándose sobre permisos necesarios, licencias, costos, coordinando para el efecto con los Jefes del departamento interesado, Licenciado Víctor Guillermo Hernández Cuevas, Jefe del Departamento de Presupuesto y el señor Sidney Clifford Cobaquil Reynoso, Jefe de la Sección Servicios Generales. **4.** Magister Eddie Alejandro Fernández Ovalle, Director del Instituto de Formación y Capacitación Cívico- Política y Electoral, solicita se le indique el procedimiento que se seguirá para la contratación de 88 capacitadores temporales que serán necesarios para ejecutar el Plan Nacional de Capacitación, aprobado el 26 de octubre del año 2017, quienes deberán, según la planificación, estar al servicio de este Tribunal desde el primer día de febrero. El Pleno de Magistrados acuerda que sean del lugar donde van a capacitar y que un grupo (que el director lo calcule el número) que esté en sede central que monitoreen y refuerce la capacitación conforme el plan. **5.** Licenciado Gerson Giovanni Steve Rodríguez Lemus, Jefe de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, remite informe sobre su participación en la pasantía realizada en el Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica, durante los días 13, 14 y 15 de diciembre de 2017, actividad organizada con el apoyo de la Fundación Konrad Adenauer Stiftung-KAS-. El Pleno se da por enterado. **6.** Licenciada Rosa María Bolaños Cojulún, Jefa del Departamento de Comunicación, solicita autorización para que el personal de ese Departamento, labore en tiempo extraordinario, a partir del 02 de enero de 2018, hasta finalizar el proceso Consultivo. El Pleno dispone autorizar 4 horas de lunes a viernes, hasta el 15 de abril del presente año. **7.** Señor Dick Edward Díaz Valiente, Secretario General del Sindicato de los Trabajadores y las Trabajadoras del Tribunal Supremo Electoral-FUERZA-: **a)** Indica que en cumplimiento a lo establecido en el Código de Trabajo y sus estatutos, deben realizar asambleas ordinarias y extraordinarias, anuales obligatorias; **b)** Solicita que esa organización sindical sea incluida en el Plan Operativo Anual (POA) de la Institución, para que las peticiones que sean de índole económica, como lo son las asambleas en mención, sean otorgadas en su momento. El Pleno de Magistrados dispone trasladar el expediente a la Ingeniera Lucía Emilia Rivas Alvarado, Directora Planificación y al Licenciado Víctor Guillermo Cuevas Hernández, Jefe del Departamento de Presupuesto, para que se pronuncien, si estaría en las mismas condiciones que la otra organización sindical. **8.** Licenciado Cristian Alberto Uclés Samayoa, Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, solicita autorización, para realizar los pagos por medio de consignación de los inmuebles ubicados en: **a)** Delegación Departamental de Huehuetenango, por un monto de Q60,000.00; **b)** Subdelegación Municipal de San Juan Ixcay, Huehuetenango, por un monto total de Q33,600.00; **c)** Delegación Municipal de El Progreso, por un monto total de Q24,000.00. El Pleno dispone, que se lleve a cabo el pago por consignación de renta. **9.** Doctor Rafael Armando Arroyo García, Director de Finanzas: **a)** Indica que mediante Resolución No. 98-2017, se aprobó laborar 4 horas de tiempo extraordinario de lunes a viernes, al personal de los Departamentos de Contabilidad, Tesorería y de la Dirección de Finanzas; **b)** Manifiesta que en su solicitud, se incluyó la



## Tribunal Supremo Electoral

remuneración del tiempo que se trabajaría, 8 horas los días sábados y asuetos; **c)** Informa que el tiempo efectivamente fue laborado los sábados de diciembre y en buena parte se derivó de la ampliación del plazo que se hiciera para recibir expedientes de pago, con el ánimo de elevar la ejecución presupuestaria; **d)** Solicita, se amplíe la Resolución No. 98-2017, para que se incluya la remuneración del tiempo extraordinario laborado los sábados 16 y 23 del año 2017. El Pleno de Magistrados, acuerda que se esté a lo dispuesto en la resolución indicada. **10.** Licenciado Víctor Guillermo Hernández Cuevas, Jefe del Departamento de Presupuesto, con el visto bueno del Doctor Rafael Armando Arroyo García, Director de Finanzas, remite fotocopia de la **Resolución No. 21-2017**, aprobada por la Dirección de Finanzas y avalada por Auditoría, en donde se aprueba dentro del presupuesto vigente, movimientos presupuestarios por la cantidad de Q2,724,296.38, que se detallan: **a)** Instituto Electoral: **a.1)** Q1,179.00, para gastos de las actividades que se realizan en ese Departamento; **a.2)** Q82,000.00, para adquisición de equipos de oficina y de cómputo; **b)** Dirección de Planificación, Q2,125.00, para adquisición de útiles de oficina, unidades de fuentes de poder y mesa para reuniones; **c)** Departamento de Organizaciones Políticas Q3,399.00, para llevar a cabo el servicio, mantenimiento y reparación de fotocopiadoras; **d)** Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones Q10,000.00, para llevar a cabo una publicación; **e)** Inspección General, Q23,000.00, para llevar a cabo las instrucciones giradas por el Pleno de Magistrados; **f)** Departamento de Presupuesto, Q2,602,593.38, para garantizar los pagos en concepto de aguinaldo y salarios del mes de diciembre. El Pleno de Magistrados se da por enterado. **11.** Señora Aura Nely Polanco Cordón, Oficinista III del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, solicita subsidio económico, manifestando: **a)** Que fue suspendida de sus labores por la Clínica de Ortopedia y Traumatología del Hospital General de Accidentes "Ceibal" del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social; **b)** Que la Unidad de Prestaciones en Dinero del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, le informo que de conformidad con el Acuerdo 468 de la Junta Directiva, no procede el pago de prestaciones en dinero en virtud de haberse completado ya las 39 semanas que establecen los artículos 30 y 31 del referido Acuerdo; **c)** Que no ha percibido ni un centavo como subsidio económico por parte del IGSS durante los casi seis meses de encontrarse suspendida de sus labores. Licenciado Manuel de Jesús Morales Galdámez, Jefe del Departamento de Auditoría Administrativa Financiera, conjuntamente con el Licenciado Rafael Ezur Belches España, Asesor Jurídico de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, emiten dictamen en el que concluyen: **a)** Que a la señora Polanco Cordón, al tenor del artículo 80 del Reglamento de Relaciones Laborales ya se le canceló la prestación en dinero que se otorga para el caso de suspensión en la parte que no le cubre el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social; **b)** Que por las razones que invoca su pretensión de apoyo económico, coincide con otros casos que durante el año 2008 se han otorgado a trabajadores; por lo que es una facultad discrecional de la Autoridad que un acto humanitario le conceda su apoyo; **c)** Licenciada Carmen Leticia Morales Reyes, informa que la cantidad a la que asciende la ayuda solicitada es de Q33,646.07, que comprende el período del 27 de mayo al 31 de diciembre del año 2017. El Pleno de Magistrados dispone que no es factible acceder a lo solicitado. **12.** Señores Cindy Saraí Morales Estrada, Subdelegada Itinerante del Registro de Ciudadanos en Santa Rosa y Juan Carlos Díaz Alvarado, Auxiliar Administrativo Itinerante en El Progreso, manifiestan su acuerdo espontáneo y libre de solicitar traslado en sus puestos de trabajo, **indicando:** **a)** Que el Señor Juan Carlos Díaz Alvarado, solicita ser trasladado a la plaza de Subdelegado Itinerante en el Departamento de Jutiapa, quedando vacante su plaza de Auxiliar Administrativo Itinerante en el departamento de El Progreso, la cual sería ocupada por la señora Cindy Saraí Morales Estrada; **b)** Que sus solicitudes obedecen a motivos de unidad familiar; **c)** Licenciada Carmen Leticia Morales Reyes, Directora de Recursos Humanos: **c.1)** remite los historiales laborales de los trabajadores en mención, en donde se indica que a la



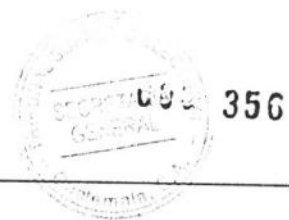
## Tribunal Supremo Electoral

señora Cindy Saraí Morales Estrada, no le aparecen apercibimientos ni sanciones disciplinarias, mientras que al señor Juan Carlos Díaz Alvarado, en **Acuerdo No. 141-2017**, se le impone sanción disciplinaria, consistente en amonestación escrita, según resoluciones 2 y 16 de enero y febrero respectivamente del año 2017; **c.2)** Asimismo indica que se procedió a realizar el análisis de la solicitud y considera que salvo mejor opinión, no existe inconveniente en aprobar la solicitud, en virtud que los trabajadores actualmente ocupan la misma categoría de puesto, devengan el mismo salario y conforme lo manifestado es de conveniencia personal para los mismos. El Pleno de Magistrados dispone no es factible acceder a la solicitud formulada. **13.** Señora Cindy Saraí Morales Estrada, Subdelegada Itinerante del Registro de Ciudadanos en Santa Rosa: **a)** Manifiesta su interés para ser ascendida y trasladada para ocupar la plaza titular de Subdelegada Municipal del Registro de Ciudadanos en San Juan Tecuaco; **b)** Expone las razones siguientes: **b.1)** Desde el 01 de junio de 2009 se ha desempeñado como Subdelegada Itinerante en el Departamento de Santa Rosa; **b.2)** Posee la experiencia necesaria en el desarrollo de las diferentes funciones y atribuciones propias de una Subdelegación; **b.3)** A la fecha no ha sido objeto de sanción alguna; **b.4)** Beneficia su núcleo familiar, ya que se encuentra alejada de su familia; **b.5)** Será también un beneficio económico, puesto que el salario que actualmente devenga es menor al que devenga un Subdelegado titular. El Pleno de Magistrados dispone tenerla presente en su oportunidad. **14.** Licenciada Claudia Patricia Pineda Oscar de Escobar, Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Diego, Zacapa y Señora María Teresa Cifuentes, Oficinista IV de la Dirección del Registro de Ciudadanos, solicitan permutar en sus respectivos cargos; **manifestando: a)** Que se encuentran alejadas de sus familias; **b)** Que llevan laborando para este Tribunal, un año y cinco meses y dieciséis años con cinco meses respectivamente. Licenciada Carmen Leticia Morales Reyes, Directora de Recursos Humanos, remite los historiales laborales de las trabajadoras en mención, en donde se indica que no les aparecen apercibimientos ni sanciones disciplinarias. Los cargos que ocupan actualmente no tienen la misma categoría. El Pleno de Magistrados dispone no es factible acceder a la solicitud planteada. **15.** Licenciada Gloria Azucena López, Directora Electoral, derivado del proceso consultivo, sugiere se convoque a reunión a los titulares de distintas carteras, siendo éstas: **a) Ministerio de Educación:** Que proporciona centros educativos nacionales para que funcionen como centros de votación; **b) Ministerio de Gobernación:** Por el tema de seguridad; **c) Ministerio de la Defensa Nacional:** Por lo relacionado con seguridad (conflictividad); **d) Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda:** Por lo relativo a carreteras, caminos, etc.; **e) Ministerio de Energía y Minas:** Para lo que pueda apoyar en lo relacionado a energía eléctrica; **f)** Asimismo propone se invite a los representantes de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, entidad que brinda valioso apoyo en el tema del suministro y solución de conflictos en cuanto a la prestación del servicio del fluido eléctrico. El Pleno de Magistrados dispone que se les convoquen para el día martes 23 de enero 2018 a las 9:30 horas, agregando al Jefe de la Fiscalía Especial de Asuntos Electorales, Ministra de Relaciones Exteriores y la Directora Electoral, presente propuesta de agenda. **16.** Licenciada Elsy Gladys Pineda Reyes, Jefa de la Sección de Compras y Contrataciones, solicita autorización para laborar en tiempo extraordinario a todo el personal de esa Sección, a partir del 08 de enero del año en curso, de 14:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, y de ser necesario los fines de semana tal como quedo autorizado en el Plan Operativo de Consulta Popular, debido a que es indispensable gestionar los requerimientos que ingresaron en los meses de noviembre y diciembre en el año 2017, para cumplir con los procedimientos y plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado. El Pleno de Magistrados dispone autorizar que laboren 4 horas de lunes a viernes, hasta el 15 de abril del presente año. **II. RESPUESTAS A DISPOSICIONES DEL PLENO:** **1.** Licenciada Bárbara Julissa Cade, Encargada del Despacho de Auditoría, conjuntamente con el Doctor Rafael Armando Arroyo García, Director de Finanzas, en relación



## Tribunal Supremo Electoral

a las solicitudes del Licenciado Cristian Alberto Uclés Samayoa, Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, de la procedencia o no de los contratos de arrendamiento por los bienes inmuebles que ocupan las Delegaciones Departamental del Registro de Ciudadanos en El Progreso, Huehuetenango y Alta Verapaz; Subdelegación Municipal en San Juan Ixcoy, departamento de Huehuetenango, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, recomiendan: **a)** Suscribir un contrato de reconocimiento de deuda, el cual debería acreditar el monto de las rentas vencidas y las características del inmueble; así mismo, es imperativo que comparezcan el Delegado y el Coordinador de Delegaciones para sustentar adecuadamente el compromiso; **b)** Suscrito el convenio de pago, éste deberá ser autorizado a través de una resolución de la autoridad superior competente, de acuerdo a su monto y así se procederá al pago inmediato; **c)** Las formalidades del instrumento estarán a cargo de la Coordinación de Asuntos Jurídicos. El Pleno dispone, se esté a lo dispuesto en el numeral 8 del punto II de la presente acta. **III. ASUNTOS EN ANÁLISIS: 1.** Nombramiento de Auditor. Pendiente próxima sesión. **2.** Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefa del Departamento de Cooperación, remite invitación del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica, para que dos Funcionarios integren la Misión de Observación de las Elecciones Presidenciales y Legislativas, del 01 al 05 de febrero de 2018, en ese país. Todos los gastos serán cubiertos por los organizadores. El Pleno de Magistrados dispone agradecer invitación, a través la Jefa del Departamento de Cooperación, debido al desarrollo de la Consulta Popular 2018, que requiere de su presencia. **3.** Señor Erick Ricardo Nájera Cruz, Secretario General del Sindicato de Trabajadores, conjuntamente con el Licenciado Rolando Moreno Citalán, Secretario de Conflictos del SITTSE, debido a la necesidad de atender emergencias médicas que puedan surgir, derivados de accidentes o urgencias, en el desempeño de labores dentro del Tribunal y sus dependencias, **solicitan: a)** Un seguro médico y dental, para lo cual se integre una comisión que incluya dos representantes de la parte patronal y dos representantes del sindicato, quienes analizarán y propondrán el que mejor se adapte a las necesidades y presupuesto; **b)** Equipo, medios y personal necesario, en caso de necesitar primeros auxilios, pudiendo ser una enfermera y un médico de planta; **c)** Se otorgue a más tardar el 15 de enero de cada año, a todos los trabajadores que tengan hijos menores en edad escolar un bono, de Q500.00 por cada hijo y en el caso de que el trabajador únicamente tenga uno solo la cantidad de Q1,000.00. En el caso de cónyuges, solo uno será el beneficiario; **d)** Solicitan se les dé respuesta, en el tiempo que establece el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo. El Pleno acuerda que quede en análisis. **4.** Licenciada Lourdes Maribel Hurtarte de Castro, Coordinadora de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, Área Administrativa, somete a consideración el primer borrador del Reglamento de Ética Electoral. El Pleno dispone que quede en análisis. **IV. ASUNTOS VARIOS: Magistrada Presidenta, Magister María Eugenia Mijangos Martínez:** Se refiere al oficio del Coordinador del Área Procesal de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, en el que solicita compensación del tiempo laborado durante el descanso de fin de año. El Pleno acuerda no autorizar lo solicitado. **Magistrado Vocal I, Licenciado Julio René Solórzano Barrios:** Hace del conocimiento que visitó varias Universidades del país y que verificó que no hay información de Consulta Popular. Sugiere que se llame al Magister Eddie Alejandro Fernández, Director del Instituto Electoral, para que presente la información que se tiene para hacer llegar a la ciudadanía. También se refirió a su propuesta de invitar a los rectores de las universidades, para hacerles entrega de la información sobre consulta, para que cuelguen la misma en sus páginas Web. Agrega que al Registro Nacional de la Personas -RENAP- no se le ha entregado esa información. El Pleno acuerda que el Director del Instituto Electoral, en la próxima sesión plenaria, realice una presentación de la estrategia o de un plan, para que el Tribunal pueda brindar esa información en forma directa. **Magistrado Vocal II, Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi,** indica que tiene conocimiento que algunas Delegaciones Departamentales y Subdelegaciones Municipales, no



*Tribunal Supremo Electoral*

tienen comunicación electrónica, y que no es posible entregar información que se les requiere. El Pleno dispone citar al Licenciado Samuel Antonio Vargas Hernández, Jefe del Departamento Administrativo, para que en la próxima sesión plenaria indique cuál es la problemática y soluciones. **Magistrado Vocal III, Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez**, se refiere a las coordinaciones y actualizaciones con Registro Nacional de las Personas -RENAP- y la Dirección de Informática de este Tribunal, indicando que los problemas fueron solucionados y que la información se estará entregando completa y de forma inmediata, por lo que ya está resuelto. Por lo que queda constancia de que ya se solventó. El Pleno se da por enterado. **CUARTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son trece horas con treinta y cinco minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores Magistrados que en ella participan y Encargada del despacho de Secretaría General que autoriza y da fe.